Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **SUCESIÓN**
RADICACIÓN: **110013110023-2022-00277-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que los señores LUIS OSORIO, ANTONIO OSORIO, ROSA OSORIO y LUCÍA OSORIO se notificaron conforme lo dispuesto en el artículo 292 del C. G. del P. como consta bajo el radicado 029 del expediente virtual, quienes dentro de la oportunidad legal concedida, no comparecieron guardando absoluto silencio, en consecuencia y conforme a lo dispuesto en el inciso 5º del Art. 492 del C. G. del P. en concordancia con el Art. 1290 del C.C., se presume que **REPUDIAN LA HERENCIA DEFERIDA.**

Por la parte interesada sírvase allegar el respectivo PAZ y SALVO de la DIAN, mediante el cual autorice continuar con el trámite respectivo.

En virtud de lo anterior, se señala fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS,** para el día _15 del mes NOVIEMBRE del año **2023,** a las _3.00 PM__de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO **No. 093**

HOY: 25 de julio de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP